

## **ACTA NÚMERO 24/2010 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2010.**

Siendo las 12:45 horas del 20 de octubre de 2010, en las instalaciones de la DESPE se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre la firma del Acta de Acuerdos entre el Instituto Federal Electoral, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el otorgamiento de recursos económicos destinados al proyecto "Apoyo al fortalecimiento del proceso de Formación y Desarrollo Profesional del Servicio Profesional Electoral.
2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre las actividades realizadas para la entrega de Incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondientes al ejercicio 2009 y Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la lista de miembros del Servicio Profesional Electoral, candidatos a recibir incentivo por su desempeño sobresaliente durante el ejercicio 2009.
3. Presentación, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de las Bases para el Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.
4. Presentación del Proyecto de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Dra. María Macarita Elizondo Gasperín; los Consejeros Electorales miembros de la Comisión, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y Dr. Benito Nacif Hernández. Asimismo, se tuvo la asistencia del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón y el Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Olivares de la Paz.

**Dra. Macarita Elizondo:** Requirió al Secretario Técnico verificar la presencia de quórum para sesionar, quien informó de su existencia. Posteriormente, solicitó someter a votación la propuesta de nueva integración de orden del día, misma que se aprobó por unanimidad. A continuación, pidió preguntar a los miembros de la Comisión la dispensa de la lectura de los documentos, con motivo de que fueron previamente circulados, petición que se admitió por unanimidad.



**1. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre la firma del Acta de Acuerdos entre el Instituto Federal Electoral, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el otorgamiento de recursos económicos destinados al proyecto "Apoyo al fortalecimiento del proceso de Formación y Desarrollo Profesional del Servicio Profesional Electoral.**

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Dio a conocer que las pláticas y las reuniones de trabajo con la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo, para desarrollar el proyecto iniciado en marzo de 2009, se concretaron en marzo del 2010 y se formalizaron con la firma del Acta de Acuerdos del Proyecto el pasado 15 de octubre de 2010.

Informó que los principales acuerdos del acta son la creación de una subcuenta para iniciar el proyecto del Instituto Federal Electoral, en el marco del Fondo Mixto México España; y un depósito del IFE y la Agencia Española de Cooperación Internacional de 60 mil euros cada uno en dicha subcuenta, para el ejercicio 2010, a más tardar el 30 de diciembre del presente año.

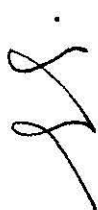
Enteró que el proyecto tiene como principal objetivo fortalecer el proceso de formación y desarrollo profesional, para lo cual se definieron dos grandes líneas de acción que trastocan los dos principales procedimientos de dicho proceso: el Programa de Formación y Desarrollo Profesional y la Actualización Permanente.

**Mtro. Marco A. Baños:** Reconoció en el Director Ejecutivo un gran logro el haber conseguido que el IFE y, particularmente, el Servicio Civil de Carrera del Instituto, se sume a este Fondo Mixto. Manifestó que se trata de un fondo que va a permitir impulsar la aplicación de ciertas tecnologías, particularmente al Programa de Formación, y esta es una gestión que el Instituto le tiene que reconocer a la DESPE y en particular a su Director Ejecutivo.

En este sentido, expresó su agrado de que el tema en algún momento sea tratado en el Consejo General y solicitó a la Presidenta de la Comisión definir el momento más adecuado para hacerlo.

No consideró conveniente hacerlo en alguno de los informes protocolarios de la Junta General Ejecutiva, porque es un asunto que habla de una gran visión para impulsar los ajustes al servicio de carrera, pero también de una gestión cuidadosa y esmerada, producto de un trabajo de doce meses de negociaciones para lograr la firma de este convenio.

Valoró de gran importancia el tema, por ello hizo hincapié en su reconocimiento al titular de la Dirección Ejecutiva, porque el programa de Formación es una de las



pedras angulares del Servicio Profesional Electoral y es uno de los procesos que menos recursos ha tenido para su implementación.

**Dra. Macarita Elizondo:** Preguntó al titular de la DESPE, si derivado de esta firma de Acta de Acuerdos se generan instrumentos para la puesta en marcha y la aplicación de estos recursos; en aras de considerar la propuesta del Consejero Baños de subir el punto al Consejo General, en el momento que se considere más oportuno. En este sentido, pidió al Director Ejecutivo se les facilite la calendarización de lo que se tenga previsto para la aplicación de estos recursos, a fin de contar con la información y los documentos para que la Comisión pudiese tomar la decisión de hacerlo del conocimiento del propio Consejo General.

**Mtro. Marco A. Baños:** Planteó que dado que la DESPE trae muchos procedimientos en marcha bastante complejos, en algún momento se podría pensar en la presentación de un informe al Consejo General sobre la implementación del nuevo Estatuto del servicio civil de carrera.

Refirió que ya se han aprobado una cantidad importante de lineamientos comprometidos en los transitorios del propio Estatuto, incluso ya existen lineamientos aprobados por la Junta General Ejecutiva; el programa de formación está teniendo un viraje muy importante; el concurso tiene también un esquema de modernización del servicio civil de carrera con la aplicación de algunas novedades en el proceso de reclutamiento de los miembros del servicio civil de carrera; y la parte de sanciones ha sido modificada con los nuevos procedimientos del esquema donde DESPE ahora es la única autoridad instructora.

Manifestó que hay una cantidad muy amplia de datos que tendrían que ser agrupados en un informe específico al Consejo General y se podría aprovechar el espacio para informar sobre esta circunstancia.

Sugirió que el tema puede ser destacado en una fecha como junio del 2011, una vez que ya esté muy avanzada la implementación en todas las partes correspondientes.

Alertó de no vaya haber un comentario mal intencionado, de que por las gestiones con el gobierno federal a través de Relaciones Exteriores, se contextualice una cosa que no es cierta, cuando a su modo de ver es un proyecto muy novedoso y fundamental para implementar en mejores condiciones el programa de formación.

Estimó que se analicen los diversos aspectos y en el momento que lo crean prudente, tratarlo en ese otro nivel.

**Mtro. Alfredo Figueroa:** Agradeció al Director Ejecutivo y al personal que estuvo muy atento a la construcción del acuerdo. Opinó que no es el momento de definir una fecha, externó su acuerdo con lo dicho por el Consejero Baños, en el sentido

de que será importante, en el marco de lo que ha sido el proceso de implementación del Estatuto, que la Comisión presente al seno del Consejo General un informe como los que tiene que hacer de modo ordinario cada tres meses, en el que vaya dando cuenta de este proceso de implementación y de este tipo de actividades.

Destacó la importancia de ver cómo funciona el acuerdo y al mismo tiempo propuso que se busquen sinergias para construir condiciones de apoyo con otras instituciones a favor de los miembros del Servicio, pero también en beneficio de la rama administrativa. Reflexionó que se abre la oportunidad de hacerlo y ello supone que el IFE pueda construir o conseguir aliados que permitan fortalecer mejor sus tareas y actividades.

Elogió la decisión y el buen trabajo realizado, aunque hay otras instituciones electorales que tienen buen tiempo en eso, pero es el momento de avanzar en esta materia. Apuntó que esta vez lo ven con la formación en el Servicio pero después pueden ser convenios para otros procesos del propio Servicio Profesional y otras áreas de la institución.

**Dr. Benito Nacif:** Calificó de muy positivo que la DESPE se globalice y se internacionalice, señaló que otra de las otras áreas del IFE que lo han hecho es el Registro Federal de Electores, al estar vinculada a una red internacional para la promoción de las mejores prácticas en la materia, con lo que es muy positivo que el Servicio Profesional Electoral se integre a esta red de comunidades internacionales donde se discuten innovaciones y se aprendan de las experiencias de otros países.

Expresó su interés de que la firma de este convenio se diera en el contexto de los servicios profesionales de carrera, entendidos en el conjunto de mejores prácticas de los sistemas democráticos que una vez que se adoptan hay que seguir haciendo cambios. Opinó que la integración de la DESPE a esta comunidad de instituciones internacionales que promueven los servicios profesionales de carrera, va traer muchos beneficios y va a servir para consolidar la promoción del Servicio Profesional como una estrategia para fomentar la profesionalización, la mayor eficiencia y apego a la ley, así como mayores beneficios para la ciudadanía en la administración pública.

Felicitó a la Dirección Ejecutiva y le deseo que tenga más convenios y una mayor participación representando al IFE en la comunidad internacional de servicios profesionales de carrera.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Agradeció los comentarios vertidos, sobre todo el apoyo de los Consejeros Electorales que estuvieron presentes en la firma del convenio. Les hizo partícipes que la Secretaría de Relaciones Exteriores está muy agradecida al igual que la Agencia Española por las personalidades a nivel de

Consejeros que estuvieron en la firma del Acuerdo, pues eso permitió también ver que había un interés muy claro de parte del Instituto en un evento de este tipo.

Puso de relieve que el haber dado este paso, significa establecer una serie de compromisos técnicos, ejemplificó que uno de ellos es que el 30 de noviembre la Dirección hará entrega de todo los términos de referencia en la que se van a mover en los próximos meses con la Agencia, a través de un programa detallado de cómo se van a ejercer los recursos.

Manifestó que en aras de la transparencia, este es un proyecto que se puede ir a tres años por lo que están hablando de 180 mil euros que les puede donar la Agencia.

Enfatizó que esto forma parte de las inquietudes del Consejero Figueroa, en cuanto a la necesidad de que el Servicio Profesional se internacionalice, y se pueda convertir en un referente para otras instituciones de otros países. En este sentido, difundió que desde el año pasado se está también en conversaciones con la Organización de Estados Americanos, porque también están interesados en que el modelo del IFE se pueda convertir en un referente para países latinoamericanos.

Advirtió que primero deben ser cuidadosos en hacer bien la tarea al interior, para luego tratar de demostrar lo que se tenga que mostrar hacia afuera.

Les hizo de su conocimiento que se les estará informando de cómo se está avanzando.

Afirmó que la Dirección Ejecutiva hace acuse de recibo de algunas observaciones muy pertinentes sobre el manejo de recursos. Agregó que a la Dirección Ejecutiva se le invitó también a este convenio, con el fin de que les auxilie en el manejo de los mismos.

Resaltó que los recursos es un asunto muy delicado por todas las instancias que entran en su fiscalización, de ahí que deberán de ser muy cuidadosos y pulcros, sobre todo cuando hay toda la intención de legitimar este proceso ante instancias distintas y externas que los pueden llevar a una situación de que otros reconozcan lo que está haciendo el Instituto en esta materia.

**Dra. Macarita Elizondo:** Al no haber más comentarios, dio por presentado el Informe y se aceptó que éste mismo se presente en Consejo General, en el momento en que la Dirección Ejecutiva les dé los elementos necesarios.

**Acuerdo:**



- ❖ La Comisión instruyó a la DESPE para que en el marco de la presentación de un Informe al Consejo General, sobre la implementación de la reforma integral al Estatuto y a la normativa secundaria del Servicio Profesional Electoral, se dé a conocer al órgano máximo de dirección del Instituto la obtención de recursos económicos a través de Convenios con instituciones internacionales como la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

**2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre las actividades realizadas para la entrega de Incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondientes al ejercicio 2009 y Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la lista de miembros del Servicio Profesional Electoral, candidatos a recibir incentivo por su desempeño sobresaliente durante el ejercicio 2009.**

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Difundió que en este Informe, la Dirección Ejecutiva da cuenta de las actividades realizadas para otorgar incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral respecto al ejercicio 2009.

Explicó que el informe muestra las acciones llevadas a cabo en materia del procedimiento para otorgar incentivos, la forma en que se calculó el número de incentivos a otorgar por cada estrato; el modo en que se determina quiénes son los miembros del servicio que resultan elegibles a partir de sus resultados en la valoración anual del desempeño; la manera en que son evaluadas las actividades académicas, los reconocimientos, las propuestas, aportaciones, estudios e investigaciones del personal de carrera; el procedimiento que se utiliza para calcular la calificación global con base en la cual se entregarán los incentivos y el monto que le corresponde a cada uno de los beneficiarios.

Destacó que debido a que 102 funcionarios empataron en su calificación global, fue necesario implementar los mecanismos de desempate contemplados en la normatividad vigente.

Indicó que el primer mecanismo de desempate consiste en acudir a los mejores resultados en la evaluación anual de desempeño del ejercicio correspondiente, sin embargo, enteró que en este caso no resultó útil para resolver los empates, debido a que todos los funcionarios empatados obtuvieron diez en la evaluación anual del desempeño correspondiente al ejercicio 2009.

Precisó que se aplicó el segundo mecanismo de desempate, relativo a mejoras en el desempeño de los funcionarios de un año a otro, es decir, de 2008 a 2009. Detalló que para tal efecto, a los resultados de la evaluación anual del desempeño 2009 de cada uno de los funcionarios empatados, se les restó la calificación que

obtuvieron en la evaluación anual de 2008. Apuntó que de acuerdo con la normatividad, quienes obtuvieron los resultados más altos les corresponderá recibir el incentivo; siendo la aplicación de este mecanismo el que resolvió los empates en todos los estratos.

Concluyó que luego de aplicar el procedimiento mencionado, se obtuvo como resultado que un total de 224 miembros del Servicio Profesional Electoral cuentan con la puntuación requerida para obtener un incentivo.

**Dr. Benito Nacif:** Felicitó a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral que han sido ganadores de los incentivos para el ejercicio 2009. Estimó que es una distinción a ésta élite dentro de la élite del diez por ciento de funcionarios que se destacan por su excelente desempeño, lo que es una contribución al desarrollo y cumplimiento de las funciones del IFE.

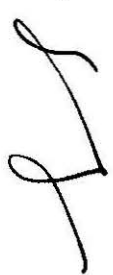
Asimismo, aprovechó para destacar el papel sobresaliente de las mujeres y en este aspecto reconoció que María del Refugio García López, Vocal Ejecutiva Local en el Estado de Chiapas, obtuvo la calificación más alta y por eso se hizo acreedora al incentivo del desempeño 2009. Añadió que se situaron en segundo lugar Juan Miguel Crisanto Campos y José Luis Ashane Burgos.

**Mtro. Alfredo Figueroa:** Agradeció la presentación del documento. Se manifestó partidario de que este tipo de informes se planeen mejor para poderlos revisar con más detenimiento. Llamó a tener muy claro que este tema constituye una parte muy importante del reconocimiento que la institución hace porque tiene una implicación asociada a incentivos económicos para los trabajadores del Servicio.

Acompañó la expresión de elogio del Consejero Nacif sobre María del Refugio García López, quien no es vocal titular todavía, pero se encarga de la vocalía ejecutiva de Chiapas. Resaltó ser una gran vocal que lo ha venido demostrando en su trabajo cotidiano y lo ha probado al momento de ofrecer resultados.

Observó que estas reglas todavía son del pasado, es decir, no están haciendo el sistema de incentivos con el nuevo Estatuto, dado que será implementado a partir del próximo año.

Pidió a la DESPE hacer una revisión muy puntual de cada una de las calificaciones que se presentan en esta propuesta, en razón de que les van a pedir información de cómo están haciendo las ponderaciones en cada uno de los casos. En este sentido, se manifestó partidario de verificarlo el número de veces que sea necesario por el impacto que tienen sobre el ejercicio de un recurso que eventualmente se otorgaría a quienes son los ganadores de estos incentivos.



Por otra parte, también reconoció el trabajo que se premia a los demás miembros del Servicio, a los vocales secretarios, de capacitación, de organización electoral y del Registro Federal de Electores, tanto a nivel local como a nivel distrital.

Estimó que todavía este tipo de incentivos están aún muy asociados en 90 por ciento a la evaluación del desempeño que siempre han privilegiado. Refirió que después de ésta hay un segundo rubro de trabajos hechos que tiene un valor de cinco puntos, y en éste hay algunos hechos y en otros no los hay. Añadió que después figuran ejercicios de calificación de esos trabajos y diplomas obtenidos que merecen una revisión muy puntual.

Hizo hincapié en realizar un ejercicio de verificación de esos datos y puso sobre la mesa un reclamo auténtico de los miembros del Servicio Profesional, que en el IFE no hay una evaluación similar entre las distintas áreas de la institución. En este tema planteó que se necesita avanzar mucho más en el proceso de evaluación, dado que en lo más alto de la pirámide es más difícil que la gente llegue a dieces, pero conforme van bajando en la pirámide, los procesos de exigencia se alejan y empieza haber mayor suma de estos.

Insistió en que se tenga un sistema de evaluación que refleje de mejor forma los verdaderos méritos y cualidades de los miembros del Servicio Profesional.

Estableció que en el caso de los miembros del área de Capacitación Electoral y Educación Cívica son los compañeros que más están trabajando en las Juntas Distritales y que están sometidos a una exigencia más fuerte respecto de otros miembros. Aseguró que al ser una de las áreas a las que se somete a más tareas y responsabilidades, tendrían que replantearla y reponderarla en el marco de los incentivos que se establecen cada año. Por ello solicitó ver la forma de hacer una ecuación que les permita dotar de equilibrio y equidad el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio.

**Dra. Macarita Elizondo:** Al no haber más comentarios, dio por presentado el Informe y hechas las observaciones del Consejero Figueroa, solicitó al Director Ejecutivo ponderar el sistema de evaluación para futuros casos.

**3. Presentación, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de las Bases para el Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.**

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Puso a consideración de la Comisión el Anteproyecto en el que se establecen los principios normativos generales en los que se va a basar el Concurso de Incorporación al Servicio y en su contenido se especifican y explican cada una de las fases y etapas del mismo.



Aseveró que en atención a las observaciones de los Consejeros, se incorporaron diversos elementos para definir con mayor detalle los procedimientos de contenidos en las Bases del Concurso.

Explicó que el documento se divide en cuatro fases: La primera se refiere a las disposiciones generales del Concurso y recopila las normas establecidas en el Estatuto respecto a la operación del proceso; la segunda versa sobre la primera fase del concurso, que incluye la información relacionada con cada una de sus dos etapas; es decir, el registro, inscripción de aspirantes a través del CISPE y la revisión curricular.

Relató que en este apartado se describe la forma en que los aspirantes deberán registrarse a través de medios electrónicos, se define el tipo de información que se deberá registrar; se establecen los mecanismos que desplegará el SISPE para resguardar el registro, y se precisa que una vez que haya concluido el registro se deberá imprimir un recibo de inscripción que contendrá un número de folio único e intransferible que servirá para identificar al aspirante en las distintas fases y etapas del concurso.

Señaló que de igual forma, en este apartado se precisa la antigüedad laboral requerida para ocupar cargos y puestos vacantes relativos al Servicio y se definen los criterios para rechazar las solicitudes de los aspirantes que no cubran los requisitos establecidos.

Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Comunicó que en este apartado se incluyó información detallada vinculada con la logística que se desplegará para la aplicación del examen. En función de lo anterior, se define qué roles desempeñarán los funcionarios que sean designados como responsables de la aplicación y se precisan las actividades que se deberán realizar antes, durante y después de la aplicación.

Externó que en esta parte también se describen las actividades vinculadas con la aplicación del documento, y en ese sentido, con el fin de proteger el instrumento de evaluación, se insertará un CD que impedirá que el aspirante pueda copiar el examen o hacer uso de otras aplicaciones; al mismo tiempo, permitirá que el aspirante accese directamente al examen. Agregó que esta aplicación será presentada a los asesores de los Consejeros en la reunión que se celebre con CENEVAL.

Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Reportó que en este apartado también se describen las actividades relacionadas con el cotejo y verificación de información, con los documentos que el aspirante presente y la aplicación de la entrevista.

Manifestó que en la cuarta y última fase del concurso, se proyecta la calificación final y la designación de ganadores, y en la misma se incluye lo relativo al valor porcentual del examen de conocimientos generales y técnico electorales, entrevistas, promedios finales, formas de desempate, asignación de adscripciones, entre otras.

Comentó que en las distintas fases y etapas del concurso, la Dirección Ejecutiva contará con el apoyo técnico y de estructura que tiene la Unidad de Servicios de Informática, UNICOM.

Concluyó que el documento incorpora las disposiciones de protocolo de seguridad que se implementarán para la aplicación de instrumentos de evaluación en línea.

**Mtro. Alfredo Figueroa:** Refirió que el Consejero Baños le dejó algunos comentarios interesantes y en su nombre dijo que el primer planteamiento fue la preocupación logística en relación a las Bases, argumentó que en razón de ser la primera experiencia, si por algún motivo fallara el examen en línea, establecer en los lineamientos una excepción o clausula que diga que la DESPE podrá en la primera convocatoria invertir el orden de prioridades del Concurso para que el cuadernillo sea la primera opción y la segunda el examen en línea.

Consideró en primer término, que esa excepción tendría que materializarse en Consejo General y en segundo término, dado que no han aprobado las Bases y las van aprobar en esta sesión, deberían tomar la previsión de hacer esta enmienda en el Consejo en el momento oportuno; por lo que confió en que la Presidenta de la Comisión, en el caso de que así fuera, presentaría la propuesta, lo que ello supondría una modificación a las Bases.

Un segundo planteamiento que expuso fue que existe una histórica preocupación de la evaluación de los resultados que les ofrezca CENEVAL, a este respecto preguntó qué pasaría si por alguna causa CENEVAL comete un error y DESPE publica los resultados, ¿quién es el responsable?

Estimó que se debería de pensar en un fraseo en el que se diga que la DESPE va a hacer un proceso de verificación de lo que ha hecho CENEVAL en términos

muestrales, de que los resultados en efecto son confiables y en qué proporción, a través de una revisión manual. Sugirió que éste se incluya en las Bases y que la DESPE tenga un diálogo con CENEVAL sobre el procedimiento.

Asimismo, dejar en claro que la DESPE es responsable de acompañar el proceso de verificación, pero es responsabilidad de CENEVAL calificar los exámenes. También sugirió precisar en el fraseo de las Bases y quizá también en los propios Lineamientos, de que en caso de una eventual contingencia, la DESPE tenga una cierta discrecionalidad de anunciar cambios.

En este sentido, valoró que si se hace una modificación, establecer un plazo de 24 o 48 horas previo al examen, para que el aspirante consulte en la página Web del Instituto o en la publicación en estrados si hay algún cambio, con el propósito de no tener un ejercicio de impugnación y se vuelva un causal que ataque el resultado del concurso o haya la ausencia de alguno de los concursantes.

**Dr. Benito Nacif:** Apreció que son muy buenas las observaciones del Consejero Baños, ya que constituyen un reflejo de su experiencia y ésta es un activo del Instituto Federal Electoral.

En cuanto al examen en línea, manifestó que la forma en que están redactados los Lineamientos, las Bases y la Convocatoria les da un margen de maniobra con respecto a su fecha de aprobación en Consejo General (27 de octubre de 2010), para en función de los hallazgos y pruebas que se hagan, determinar si convendría anunciarlo.

Citó que el Consejero Baños ha dicho que en el pasado se ha utilizado la tecnología de lectores ópticos. Mencionó que esto le recordó el último viaje que hizo a Estados Unidos como parte del programa AFIS, en el que con motivo de la elección americana, había un proceso de sustitución de máquinas de voto en pantalla, por escáneres ópticos para leer las boletas. Preciso que la razón principal era la confianza del votante, porque con los escáneres ópticos quedaba un respaldo físico de cuál había sido su voto por si fuera necesaria la revisión de resultados de una casilla.

Estableció que un problema semejante puede ocurrir en el caso de algún cambio en el examen en línea, por lo que en una solicitud de revisión hay que ofrecerle garantías al concursante de que el examen que llenó sea el que en efecto aplicó y en ese aspecto, en caso de que no lo fuera, regresar a la opción de lectores ópticos para dar certeza ante posibles revisiones.

Con respecto a lo sugerido por el Consejero Baños de dar una fecha o un plazo para la notificación de posibles ajustes al programa del concurso, expresó que es una idea razonable el plazo de las 24 horas. Planteó que se podría generar algún mecanismo para que los concursantes acudan a las 300 Juntas Distritales y a

través del equipo disponible hagan la consulta respectiva en la página de Internet del Instituto.

En este tema, sugirió también que en las solicitudes de inscripción al concurso se tome una dirección de correo electrónico de los concursantes y que se les establezca claramente que esa también va a ser una vía de notificación.

Señaló que el punto del Consejero Baños es la comunicación y dar un tiempo prudente a los concursantes para que se adapten a los ajustes que ellos hagan a los proyectos originales.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Respondió que se toman en cuenta sus previsiones y los comentarios del Consejero Baños que ya pasó por esta experiencia y les podrá decir qué puede salir bien y mal, pues eso los alerta para hacer las cosas mejores.

Con relación a los planteamientos que el Consejero Figueroa ha expresado como portavoz, dijo estar en completo acuerdo. Afirmó que deben deslindar muy bien las responsabilidades respecto a la calificación, ya que es un mecanismo técnico y le corresponde a la institución proveedora de los reactivos. Por la otra, en cuanto a que la DESPE sí es responsable de los resultados, pero diferenciando esos mecanismos, pues la Dirección Ejecutiva no va a poner las calificaciones.

Apreció que ante la posible aparición de imponderables, deberán tener con los aspirantes una comunicación que no sea de prisa sino que favorezca el proceso.

Por otra parte, mencionó que están en sintonía de lo que se ha señalado sobre la posibilidad de blindarse, en cuanto a que no sólo haya la modalidad en línea, sino que sean también lo suficientemente previsores por si una cosa no funciona apuesten a la otra, adopten una visión incrementalista y lo que no funcionó bien en la primera etapa se pueda mejorar en la segunda.

Expresó que la intención de trabajar por convocatorias es que puedan mejorar en cada fase. Advirtió que no aparece de manera casual el hecho de que dentro de las previsiones se encuentre la palabra cuadernillo en las Bases, al ser un medio que están valorando.

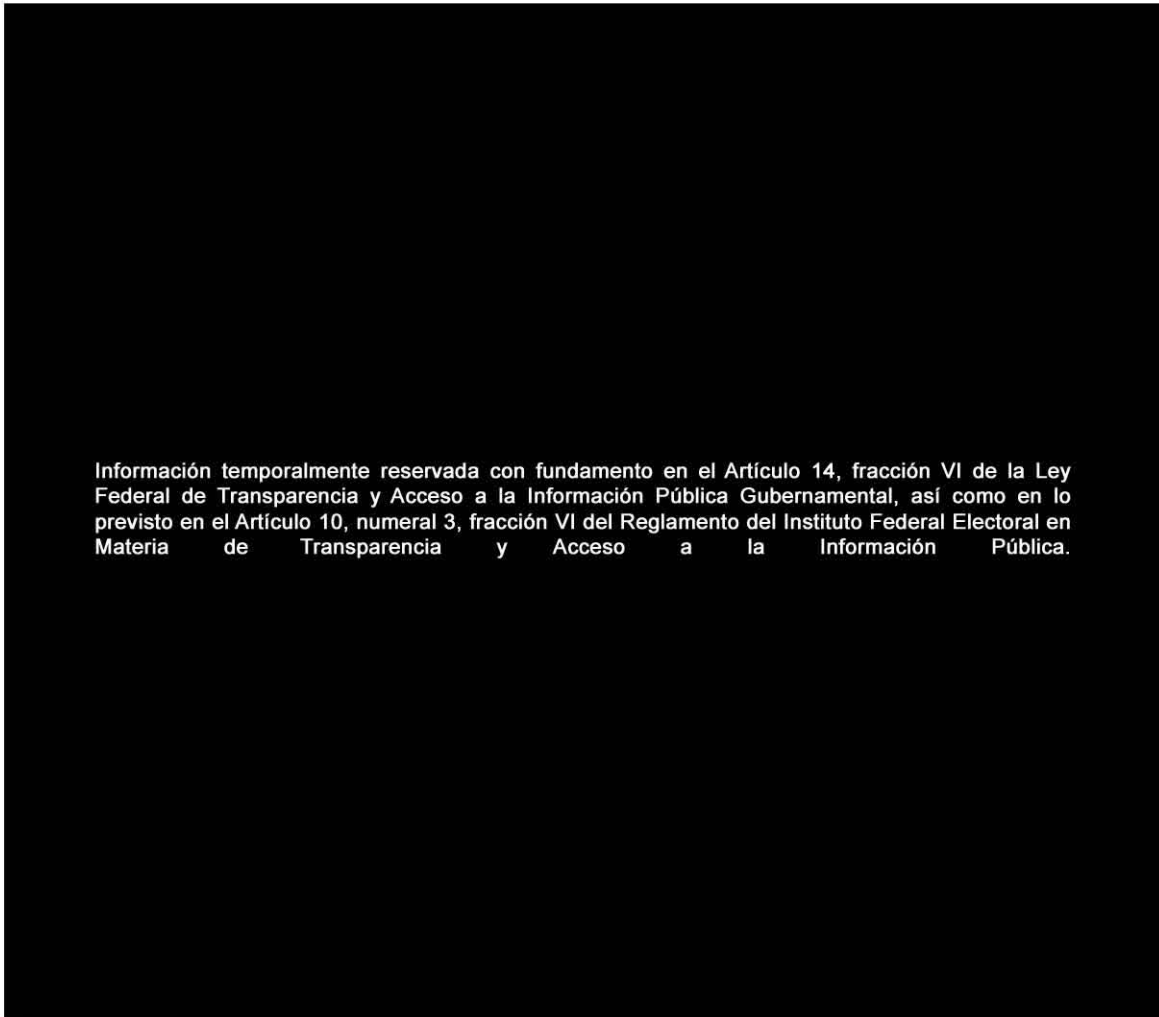
Explicó que si en la DESPE tratan de ser innovadores, es porque existe la certeza y la confianza de que los proveedores con los que van a trabajar les dan garantía de ello. Subrayó que si no hubiera esta posibilidad, como en el caso concreto de CENEVAL, de que no tuviera esta experiencia de exámenes en línea; no se estarían aventurando a ejercer un ejercicio de esta naturaleza.

Manifestó que la experiencia del examen en línea les va a proporcionar un mar de posibilidades en cuanto a tratar de hacer por un lado exámenes en la que esté de por medio el uso de la tecnología, pero por otro, que también les permita tener un

proceso mucho más ágil. Amplió que la intención es que cada vez la ocupación de vacantes a través del concurso ya no sea la excepción, sino la regla; enfatizó que no pueden dejar pasar tanto tiempo entre uno y otro, pues esto ha generado una cultura en el que las otras modalidades estén por encima del mismo.

Comentó que los concursos también se puedan hacer como algo cotidiano, pero siempre con menos tiempo y esa es parte de la encomienda de poder hacer concursos en menos de tres meses o en 45 días hábiles. Admitió que ello trae riesgos, pero esta institución se ha caracterizado por tomar riesgos, por lo que deben dar los primeros pasos con la certeza de que van por el camino de que se logre de la mejor forma.

Apuntó que las observaciones son convenientes y les ayudan cuando vienen del Consejo Baños y ellos las toman como tal para mejorar lo que están trabajando.



Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Dra. Macarita Elizondo:** Externó haber tomado nota de estas sugerencias que permiten construir un documento más decantado vinculado con las Bases.

Pidió al Director Ejecutivo les comunique si los comentarios vertidos sólo impactan a las Bases o pudieren alterar los Lineamientos del Concurso ya aprobados por la Junta General Ejecutiva, pues de ser así se tendrían que hacer las precisiones en el Consejo General.

Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dispuso dar un margen de 24 horas para que la Dirección Ejecutiva impacte todas las observaciones y le agradeció a su Titular y a todo el personal por el apoyo en la redacción de estas Bases.

Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Mtro. Alfredo Figueroa:** Observó que cuando se dan este tipo de procedimientos, el mecanismo de autenticación del folio en exámenes personalizados, tiene que ver con ofrecer la CURP o la Credencial para Votar.

Consideró que si en el folio de arranque se le coloca la CURP, cuando la persona ingrese sus datos, tiene que ingresar la CURP, misma que deberá ser idéntica a la que está introducida, si no sobrevendría el problema.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Dra. Macarita Elizondo:** Procedió hacer el resumen respectivo de cambios convenidos, a reserva de que se pudiera replicar en otras páginas.

Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

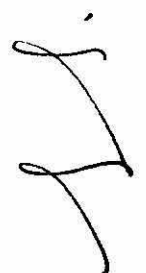
Señaló que el segundo sería en la página 12, en el punto nueve, consistente en precisar la redacción de que los resultados de la evaluación sean dados a conocer por la DESPE, en los términos en los que los entregue el CENEVAL.

Expresó que el tercero está en la página tres, en el número 13, de dar un plazo de 24 horas para obligar al propio concursante a enterarse y consultar la web y los resultados, para pasar a las siguientes fases, en el entendido de estar atento a que las vías de comunicación a los aspirantes pudieran incluir correos electrónicos que hayan referenciado.

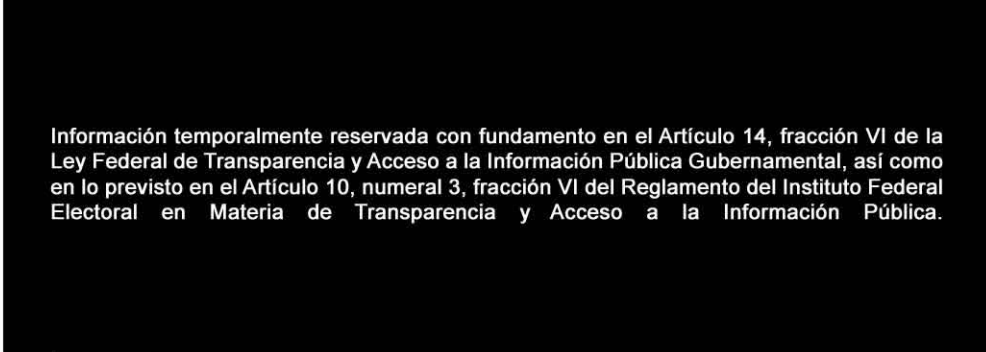
Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

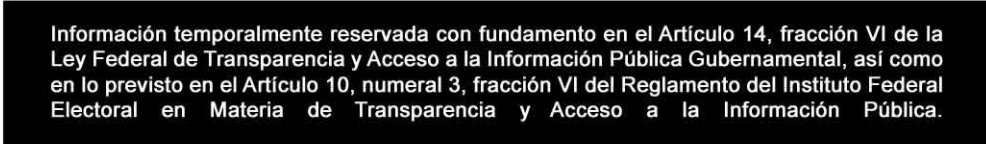
Por lo anterior, requirió al Secretario Técnico someter a votación las Bases, con la salvedad de dejar un término de 24 horas para la incorporación de estas correcciones y otras puntualizaciones que se hagan llegar a la DESPE. El documento fue aprobado por unanimidad.

**Acuerdos:**



- ❖ La Comisión aprobó las Bases del Concurso Público 2010-2011 por unanimidad en lo general. En lo particular acordó las siguientes modificaciones:

- 

Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Puntualizar en las Bases, que es obligación del aspirante que 24 horas antes de la aplicación del examen, verifique en un correo electrónico que él proporcione, o en la Página Web del Instituto, la fecha, lugar y hora de aplicación.
- Establecer en las Bases, que la DESPE dará a conocer el Protocolo de Seguridad a los Consejeros Electorales y a los partidos políticos para que se lleve puntualmente el Concurso.
- 

Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### 4. Presentación del Proyecto de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.

**Dr. Benito Nacif:** Agradeció a la Dirección Ejecutiva por su sensibilidad y apertura a los comentarios que han presentado. Identificó que faltan unos pendientes que tienen que ver con los plazos de inscripción y los correspondientes a la realización de exámenes, pero supuso que se van a precisar antes de subirlo a Junta General Ejecutiva.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Señaló que están por cerrar fechas para plasmarlas en la convocatoria.

**Mtro. Alfredo Figueroa:** Dio a conocer que todos traen una preocupación en torno a los plazos. Citó que en la página 5, punto número dos, dice: "Las sedes para aplicación del examen de conocimientos generales y técnico electoral serán difundidas con por lo menos una semana de antelación por la DESPE en la página electrónica del Instituto".





A este respecto, manifestó que cuando se establece que en todos los demás instrumentos hay un lenguaje de días naturales, necesitan homologar qué tipo de días están ocupando para la Convocatoria, para los Lineamientos y para las Bases; porque de lo contrario están generando una confusión de días y van a violar el principio de certeza de quien esté concursando.

Destacó la importancia de hacer una revisión adicional de los plazos y términos empleados en los tres instrumentos y si se hace la definición por instrumento, qué se entiende por día natural. En esta materia solicitó verificar que no haya diferencias entre los documentos.

Estimó que si se tiene una Convocatoria que no va a Consejo General y queda sólo en Junta General Ejecutiva, que se presentó en los términos que se ha señalado; valoró que están en condiciones de ir a su aprobación.

**Dra. Macarita Elizondo:** Solicitó tener la última versión de la Convocatoria, porque le referenciaron que ya estaba incluida una observación que en su momento se incluyó.

Aseveró que es importante contar con la carta firmada de los aspirantes, de que aceptan y se sujetan a los Lineamientos, a las Bases y a la Convocatoria. Advirtió que ésta no la ve reflejada en la Convocatoria y entendería que sí está en las Bases, porque así fueron aprobadas con esa observación, pidió que se replique también en la Convocatoria, dado que lo consideran como uno de los requisitos de la documentación que debe de presentarse para estar inscrito como aspirante. Observó que esta modificación es en la página 7, en el punto 3 y pidió que si se requiere en otra parte se agregue.

Añadió que esperarían los plazos y que se homologue en días y horas hábiles o naturales para darle certeza al documento.

**Mtro. Alfredo Figueroa:** Entendió que lo que están proponiendo es que sea en días naturales con el fin de que sea más fácil consignarlo para el concursante.

Planteó que se haga una definición de días naturales para que haya certeza y precisión absoluta. Asimismo propuso establecer horarios específicos, en función de las acciones que se realizan en el periodo de oficina.

**Dra. Macarita Elizondo:** Mencionó que dado que se va a poner en el glosario correspondiente de las definiciones, sería prudente que por días naturales se entiendan los días de la semana de lunes a domingo y por horas hábiles de las nueve a una hora determinada, pues hay plazos por horas y plazos por días.

Apuntó que esta aclaración ayuda tanto a la acción y actuación de la Dirección, como a la interacción de los propios asistentes.

Anunció que se tendría por presentada esta primera convocatoria, pero daría el plazo de 24 horas para seguir haciendo las observaciones correspondientes, en el entendido de que la Comisión también está interesada de saber las fechas en las que se están considerando los días en que se prevén esos plazos en la propia Convocatoria.

**Mtro. Alfredo Figueroa:** Preguntó si se va a promover un acuerdo por el que se presenta esta Convocatoria que no están conociendo.

Señaló que debe establecerse en el acuerdo la definitividad de las fechas, pues jurídicamente estarían aprobando una Convocatoria sin fechas.

Propuso que para resolver el asunto se deje esa facultad para su mejor planeación a la DESPE, pero si por ejemplo el examen se va realizar el 28 de noviembre, dejarlo verbalizado en términos de no tener que celebrar sesiones de Junta para hacer modificación de un día.

Subrayó que en el acuerdo se debe dejar la previsión, desde el punto de vista jurídico, que se podrán hacer modificaciones por la integralidad del proceso.

**Dra. Macarita Elizondo:** Refirió que en el punto cinco se estipula la facultad de la DESPE para que con conocimiento de la Comisión del Servicio, resuelva cualquier situación no prevista en los Lineamientos y en las Bases.

**Mtro. Alfredo Figueroa:** Indicó que esas son disposiciones que están previstas desde los Lineamientos.

Explicó que lo que están aprobando en una Convocatoria es el sujeto al que se está dirigiendo, las plazas que se están concursando, así como las fechas y los lugares en donde se habrá de celebrar el evento para concursar.

Aseguró que ninguna Comisión aceptaría aprobar una Convocatoria sin fechas, por lo que no se puede aceptar que el sentido de la Convocatoria no se precise en el momento de su aprobación. Entendió que las fechas no se tienen y no es el momento último de su aprobación, sin embargo propuso que se precise y diga: "en relación a las fechas de la Convocatoria, ésta Comisión acuerda que les serán informadas previo conocimiento y siempre y cuando estén con el orden lógico y racional y secuencial que la propia Comisión está advirtiendo".

**Dra. Macarita Elizondo:** Expresó su consentimiento.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Señaló que con base en lo que se ha dicho en anteriores concursos, lo que se ha estado estableciendo en la Convocatoria son la

publicación de fechas. Afirmó que la idea es que vayan con fechas muy precisas, una vez que ya se hayan acordado las cosas.

**Dra. Macarita Elizondo:** Manifestó que se toma nota de la preocupación y las reflexiones del Consejero Figueroa e instruyó al Director Ejecutivo de que antes de subir las fechas a la Junta General Ejecutiva, se les haga saber a la Comisión.

Anunció que se tienen por hechos los comentarios y presentada la propuesta por el Director Ejecutivo sobre la primera convocatoria al Concurso Público 2010-2011. Al haberse agotado los puntos del orden del día, agradeció la atención de los presentes y dio por concluida la sesión extraordinaria.

#### **Acuerdos:**

- ❖ La Convocatoria se dio por recibida con la inclusión de las siguientes modificaciones:
  - Replicar la carta firmada de los aspirantes de que aceptan y se sujetan a los Lineamientos del Concurso, a las Bases y a la Convocatoria.
  - Precisar los plazos de inscripción y las fechas para la realización de los exámenes.
  - Homologar en Lineamientos, Bases y Convocatoria que todos los plazos serán en días naturales y en horarios laborales de 9 a 18 horas.
  - Incorporar en el Glosario que figura al inicio de las Bases, lo que se va a entender por días naturales y horarios laborales.
- ❖ Incluir en el Proyecto de Acuerdo que acompaña a la propuesta de la Primera Convocatoria, la previsión jurídica de que existirá la posibilidad de modificar fechas, en función de la integralidad del proceso.

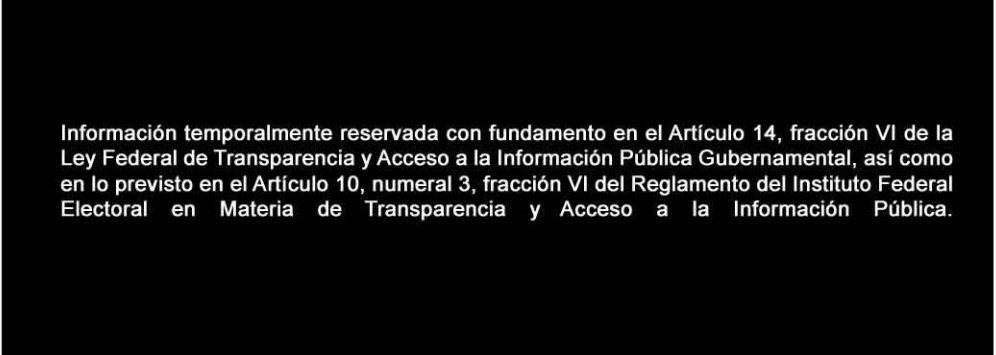
La reunión concluyó a las 14:20 horas del 20 de octubre de 2010, llegándose a los siguientes:

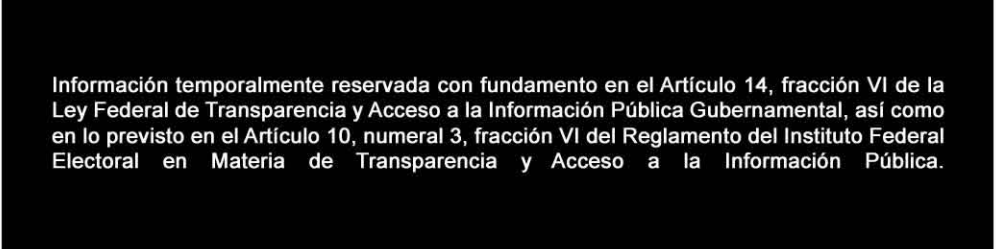
#### **Acuerdos:**

1. La Comisión instruyó a la DESPE para que en el marco de la presentación de un Informe al Consejo General, sobre la implementación de la reforma integral al Estatuto y a la normativa secundaria del Servicio Profesional Electoral, se dé a conocer al órgano máximo de dirección del Instituto la obtención de recursos económicos a través de Convenios con instituciones internacionales como la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).



2. La Comisión aprobó las Bases del Concurso Público 2010-2011 por unanimidad en lo general. En lo particular acordó las siguientes modificaciones:

- 

Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Puntualizar en las Bases, que es obligación del aspirante que 24 horas antes de la aplicación del examen, verifique en un correo electrónico que él proporcione, o en la Página Web del Instituto, la fecha, lugar y hora de aplicación.
- 

Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. La Convocatoria se dio por recibida con la inclusión de las siguientes modificaciones:

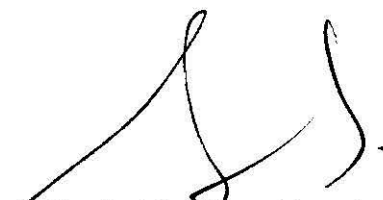
- Replicar la carta firmada de los aspirantes de que aceptan y se sujetan a los Lineamientos del Concurso, a las Bases y a la Convocatoria.
  - Precisar los plazos de inscripción y las fechas para la realización de los exámenes.
  - Homologar en Lineamientos, Bases y Convocatoria que todos los plazos serán en días naturales y en horarios laborales de 9 a 18 horas.
  - Incorporar en el Glosario que figura al inicio de las Bases, lo que se va a entender por días naturales y horarios laborales.
4. Incluir en el Proyecto de Acuerdo que acompaña a la propuesta de la Primera Convocatoria, la previsión jurídica de que existirá la posibilidad de modificar fechas, en función de la integralidad del proceso.



**ACTA NÚMERO 24/2010 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL  
CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2010**




**Dra. María Macarita Elizondo Gaspeín**  
Presidente de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral



**Mtro. Alfredo Figueroa Fernández**  
Consejero Electoral



**Dr. Benito Nacif Hernández**  
Consejero Electoral



**Lic. Gonzalo Olivares de la Paz**  
Secretario Técnico de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral